

DESPACHO COMISORIO No. 019-2021
PROCESO: DISCIPLINARIO No. 487-2021
COMITENTE: Dr. ORLANDO DÍAZ ATEHORTUA MAGISTRADO de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL de BOLÍVAR.
COMISIONADO: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR
RADICADO INTERNO No. 13-760-40-89-001-2021-00171-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Diciembre dos (2) del año dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el Comisorio de la referencia, remitido por el Dr. ORLANDO DÍAZ ATEHORTUA, Magistrado de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL de BOLÍVAR., para notificar personalmente al abogado NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO, del auto del 20 de octubre de 2021, que ordenó la apertura de la investigación disciplinaria en contra de este, y fijó fecha y hora para audiencia de pruebas y calificación el 21 de enero de 2022 a las 11:00 AM. Así mismo se le debe hacer entrega al disciplinado del escrito de queja y del auto que ordenó la apertura de la investigación disciplinaria. Remitirle el link para ingresar a la audiencia, y señalarle que, si desea remitir su correo electrónico para recibir las notificaciones de las diligencias programadas, lo puede hacer al correo electrónico secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, el JUZGADO:

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR la comisión ordenada mediante despacho comisorio número 019 de 2021, por el doctor ORLANDO DÍAZ ATEHORTUA, magistrado de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL de BOLÍVAR, dentro del proceso disciplinario radicado con número 487 de 2021, que se sigue en contra del abogado NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO y otros.

SEGUNDO: DISPONER la notificación personal del abogado NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO, del auto de apertura de investigación disciplinaria del 20 de octubre de 2021, proferido por el doctor ORLANDO DÍAZ ATEHORTUA, magistrado de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL de BOLÍVAR, que ordenó la apertura de la investigación disciplinaria en contra del citado abogado, en el cual se fijó fecha y hora para audiencia de pruebas y calificación para el 21 de enero de 2022 a las 11:00 AM. Así mismo se hará entrega al disciplinado del escrito de queja y del auto que ordenó la apertura de la investigación disciplinaria. Y se le remitirá el link para ingresar a la audiencia de pruebas y calificación que se realizará el 21 de enero de 2022 a las 11:00 AM; y finalmente se le indicará al disciplinado que, si desea remitir su correo electrónico para recibir las notificaciones de las diligencias programadas dentro del proceso disciplinario seguido en su contra, lo puede hacer al correo electrónico secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

La referida notificación se podrá realizar personalmente en la forma indicada en el CGP, o en la forma indicada en el Art. 8 del decreto 806 de 2020, esto es remitiendo copia del auto del 20 de octubre de 2021, que ordenó la apertura de la investigación disciplinaria en contra del citado abogado, del escrito de queja y de sus anexos, al correo electrónico del abogado NORMAN TOMAS DAZA CASTILLO (norman.daza@hotmail.com). Para ello se compartirá con el disciplinado el vínculo ONEDRIVE del expediente disciplinario de radicación 487 de 2021, en donde se encuentran las piezas procesales antes mencionadas. Indíquese que el citado correo electrónico es conocido por esta judicatura, toda vez, que es el correo usado por el referido profesional del derecho para presentar demandas y remitir memoriales ante este Juzgado.

TERCERO: Practicada la diligencia anteriormente ordenada y previa las anotaciones del caso, devuélvase la actuación a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diego Hernando Raul Nieves Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a50b8d7afc3f933f3bf1f93e51755a331043220aed6bd57b0d540b78e3b9f75**

Documento generado en 02/12/2021 12:48:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>